

cha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante, llamando previamente al teléfono (924) 386133 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 14 de octubre de 1996.—La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

ANUNCIO de 14 de octubre de 1996, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña M.ª Victoria Barbado García, correspondiente al expediente n.º 96010346.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio se hace pública notificación del Primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª M.ª Victoria Barbado García con N.I.F. 06.952.234-R, y domicilio en la Avda. Kansas City, 30 piso 910 de Sevilla.

CONCEPTO: Donaciones

RS/pc EXPEDIENTE: 96010346

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Matías Barbado González y D.ª Elvira García Díaz, a favor de D.ª M.ª Victoria Barbado García, elevada escritura pública de compraventa n.º 289 el 6 de marzo de 1992, ante el Notario D. Alberto Martínez Peñalver y Corral, de las finca/s que a continuación se describe/n:

—Piso sito en la C/ Margarita, 11, del término municipal de Trujillo (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal, sitas en Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante, llamando previamente al teléfono (924) 386133 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 14 de octubre de 1996.—La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

ANUNCIO de 14 de octubre de 1996, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Javier Landa Bercebal, correspondiente al expediente n.º 96010347.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Javier Landa Bercebal con N.I.F. 27.907.144-W, y domicilio en la Avda. Kansas City, 30, piso 910, de Sevilla.

CONCEPTO: Donaciones

RS/pc EXPEDIENTE: 96010347

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Matías Barbado González y D.^a Elvira García Díaz, a favor de D. Javier Landa Bercebal, elevada escritura pública de compraventa n.º 289, el 6 de marzo de 1992, ante el Notario D. Alberto Martínez Peñalver y Corral, de las finca/s que a continuación se describe/n:

—Piso sito en la C/ Margarita, 11, del término municipal de Trujillo (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en Paseo de Roma s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante, llamando previamente al teléfono (924) 386133 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 14 de octubre de 1996.—La Actuaría, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de restauración de lienzo tramo de la muralla de Jerez de los Caballeros, mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, por vía de urgencia.

Objeto: Restauración lienzo tramo de la muralla de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto de Contrata: 15.493.931 Ptas.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Fianza Provisional: Dispensada, en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza Definitiva: 619.757 Ptas.

Clasificación Requerida: GRUPO K, SUBGRUPO 7, CATEGORIA c.

Exposición del Proyecto: El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Consejería de Cultura y Patrimonio, Servicio de Obras y Proyectos en la C/. Al-mendralejo, 14 de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán al Registro de la Consejería de Cultura y Patrimonio. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo tercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo, deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hallan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 22 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de derribo de casas adosadas y acondicionamiento muralla de Olivenza mediante concurso, por el sistema de procedimiento abierto, por vía de urgencia.

Objeto: Derribo de casas adosadas y acondicionamiento muralla de Olivenza.

Presupuesto de Contrata: 9.117.813 Ptas.

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Fianza Provisional: Dispensada en virtud del artículo 36.2 de la Ley 13/1995.

Fianza Definitiva: 364.712 Ptas.

Clasificación Requerida: GRUPO K, SUBGRUPO 7, CATEGORIA c.